RESOLUCIÓN CD Nº 1634/2026/010

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR EL DR. ING. ALFREDO RENAULT LÓPEZ".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de octubre de 2026.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 4995/2013 – "De Educación Superior".
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 1.897/2026 del Rectorado de la UNA, de fecha 27/08/2026, por la cual se proclama al Prof. MSc. Cirilo Jorge Hernáez Medina como Decano y al Prof. Dr. Diego Herbin Stalder Díaz como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, Periodo 2026 - 2031.
- Las Resoluciones Nº 0582-00-2024 de fecha 30/10/2024 y Nº 0729-00-2025 de fecha 12/11/2025, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por las cuales se homologan los resultados de los comicios electorales y se proclaman a las autoridades del Estamento Estudiantil (periodo 2024-2026), y de los Estamentos de Docentes y Graduados (periodo 2025-2028), respectivamente, para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Memorándum Nº 08/2025, de fecha 17/12/2025, presentado por el Prof. Dr. Ing. Magno Elías Ayala Silva, Coordinador de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica.
- El Memorándum DIEM Nº 047/2026 con Mesa de Entrada de la FIUNA Nº 4469/2026 de fecha 22/09/2026, presentado por el Prof. Dr. Ing. Raúl Igmar Gregor Recalde, Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica.
- El Acta Nº 1634/2026, Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de fecha 30/09/2026; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones.

Que, el Prof. Dr. Ing. Magno Elías Ayala Silva, Coordinador de Laboratorios del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica, comunica la donación realizada por parte del Dr. Ing. Alfredo Renault López destinada al Laboratorio de Sistemas de Potencia y Control, según Memorándum Nº 08/2025.

Que, mediante el Memorándum DIEM N° 047/2026, el Prof. Dr. Ing. Raúl Igmar Gregor Recalde, Director del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica, eleva a consideración del Consejo Directivo, la donación de dispositivos electrónicos realizada por el Dr. Ing. Alfredo Renault López, Docente Investigador adscrito al Departamento. Asimismo, señala que la donación constituye un valioso aporte al fortalecimiento de la investigación en las líneas del DIEM y refleja el compromiso de los docentes investigadores adscriptos con la institución.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la FIUNA, han resuelto aceptar la donación realizada por el Dr. Ing. Alfredo Renault López, según consta en el Acta Nº 1634/2026 Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2026.

Por tanto, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

Misión
Formar profesionales de excelencia, ingenieros, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad, fundamentados en nuestros programas de pre grado, grado, postgrado, extensión y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad, con énfasis en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN CD Nº 1634/2026/010

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN REALIZADA POR EL DR. ING. ALFREDO RENAULT LÓPEZ".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 01 de octubre de 2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) **Aceptar** la donación realizada por el **Dr. Ing. Alfredo Renault López,** consistente en dispositivos electrónicos destinados al Laboratorio de Sistemas de Potencia y Control del Departamento de Ingeniería Electrónica y Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sic Mosfet	90
2	Diodos UF	208
3	Capacitores	2
4	Módulos IGBT	5

Art. 2º) **Agradecer** al **Dr. Ing. Alfredo Renault López**, en su calidad de Docente Investigador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, por tan importante donación.

Art. 3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - SECRETARIA - FACULTAD DE INGENIERIA

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - DECANATO - FACULTAD DE INGENIERIA

Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Decano

SELC/LMSP/rr
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.